



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

INVITACIÓN No.01-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Institución que reglamenta el procedimiento para contratación inferior a 20 SMLMV; invita a todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos aquí exigidos, a presentar propuestas, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican:

OBJETO	COMPRA DE EQUIPO (01 CABINA AMPLIFICADA 15" JYR 300 W, 01 PARAL REFORZADO PARA CABINA, 01 MICROFONO INALAMBRICO DOBLE) PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL.
VALOR	\$ 2.966.200
C.D.P No.	1
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) días
FORMA DE PAGO	100% UNA VEZ SE ENTREGUE y RECIBA A SATISFACCIONEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACION DE FACTURA O CUENTA DE COBRO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en la sede principal de la Institución, localizada en la CALLE 25 N° 53-32, VEREDA SAN MIGUEL Barrio la Esmeralda – Sincelejo – Sucre, dentro del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN.	7/7/2026 8:00 am.	Cartelera de la Institución.
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.	Hasta el 7/7/2026 Hasta las 12:00 m	Secretaría del plantel.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	7/7/2026 Hora 8:00 am. A 10:00 Am	Rectoría de la institución.
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS.	8/7/2026 a las 10:00 am. 11:00 Pm.	Rectoría de la institución.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y/O FIRMA DEL CONTRATO	10/7/2026 Hora: 11:00 am. A 02:00 pm.	Rectoría de la institución.

La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado, relacionando los documentos foliados que contiene.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

Las condiciones de los bienes y materiales que se necesitan, cumplen con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD.
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA SALA DE INFORMÁTICA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNIÓN	Unidad	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

2.1.2. Código de clasificador de bienes y servicios:

Según el clasificador de bienes y servicios el objeto a contratar se encuentra dentro de las siguientes especificaciones:

Bienes y/o servicios	Clasificación (UNSPSC)
CABINA AMPLIFICADA 15" JYR 3000 W; PARAL REFORZADO PARA CABINA; MICROFONO INALAMBRICO DOBLE	45111700; 52161520; 52161500

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- 1) Presentación de la propuesta Económica.
- 2) Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (no mayor a 90 días) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de Cámara de Comercio para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación (no mayor a 60 días), deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7) Certificado de antecedentes judiciales (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía (no mayor a 30 días) para representante legal o persona natural.
- 9) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal o contador de estar cumpliendo con la obligación.
- 10) Certificado cuenta bancaria.
- 11) Formato único de Hoja de vida de la Función Pública.
- 12) Certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato.

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE LA OFERTA:

El presente proceso de selección, por su cuantía, solo tendrá en cuenta el menor precio ofertado.

La selección de la oferta más favorable para la institución se realizará atendiendo la propuesta más económica siempre y cuando la misma, cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación pública. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior se declarará desierto el proceso.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo establecido en los artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, y el **ACUERDO N° 03 DE ENERO 16 DE 2023** del Consejo Directivo, que adopta y reglamenta el Manual de Contratación de la CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL.

Como la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el artículo 10 del mencionado manual y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

FIRMA DEL CONTRATO.

Se dará una vez verificado los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato o comunicación de aceptación de la propuesta.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ADELA ROSA LLANOS HERRERA
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

ACTA DE CIERRE

INVITACIÓN N° No.01-2026

En la secretaría de la CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL, de Sincelejo Sucre, a las 12:00 m. del día 7/7/2026, en cumplimiento del cronograma contenido en la Invitación Pública No.01-2026, se cierra la recepción de propuestas para contratar el(la) "COMPRA DE EQUIPO (01 CABINA AMPLIFICADA 15" JYR 300 W, 01 PARAL REFORZADO PARA CABINA, 01 MICROFONO INALAMBRICO DOBLE) PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL..

Se presentó un único proponente el cual se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC NIT. 34.990.479-4
FECHA Y HORA DE LLEGADA	7/7/2026, 10:15 a.m. 1 sobre

JUAN CARLOS RAMIREZ MARTINEZ
P.E. ADMITIVO. PAGADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Para Constancia de lo anterior se firma en Sincelejo – Sucre, 18 de junio de 2026

Atentamente.

SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC
34.990.479-4
MARIA DEL CARMEN ZAPATA HERNANDEZ
34990479



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

INFORME DE EVALUACION

REFERENCIA: Invitación No.01-2026

OBJETO: COMPRA DE EQUIPO (01 CABINA AMPLIFICADA 15" JYR 300 W, 01 PARAL REFORZADO PARA CABINA, 01 MICROFONO INALAMBRICO DOBLE) PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se realiza la evaluación debe adelantar la elección del oferente por el proceso de convocatoria para la adquisición de bienes, servicios y obras inferior a 20 S.M.L.M.V, conforme al Manual de contratación de la CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL del Municipio de Sincelejo.

De acuerdo con la Convocatoria pública de la referencia se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC	34.990.479-4	\$ 2826250

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V", la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca cumple con las especificaciones técnicas de la invitación y las condiciones exigidas.

Se realiza la evaluación de los documentos contenidos en el sobre del oferente con una propuesta económica.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Presentación de propuestas		CUMPLE
2	Fotocopia de la cédula		CUMPLE
3	Fotocopia del RUT: con fecha de generación (NO MAYOR A 180 DIAS) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación	5/4/2026	CUMPLE
4	Certificado de Cámara de Comercio para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación (NO MAYOR A 30 DIAS) ,	6/1/2026	CUMPLE
5	Certificado Procuraduría General de la Nación (NO MAYOR A 30 DIAS) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	6/1/2026	CUMPLE
6	Certificado de la Contraloría General de la República (NO MAYOR A 30 DIAS) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	6/1/2026	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes judiciales (NO MAYOR A 30 DIAS) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	6/1/2026	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas de la Policía (NO MAYOR A 30 DIAS) para representante legal o persona natural.	6/1/2026	CUMPLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

9	Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador)	MAYO	CUMPLE
10	Certificado cuenta bancaria	X	CUMPLE
11	Formato único de Hoja de vida de la Función pública	X	CUMPLE
12	Copia de los documentos que acrediten perfil	X	CUMPLE
13	Certificado con experiencia no inferior a dos años		CUMPLE

Evaluación jurídica:

Una vez realizada la evaluación jurídica del proponente se encuentra que cumple con los requisitos exigidos. Por lo tanto, se HABILITA JURIDICAMENTE.

Evaluación técnica: REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS

Cumplimiento de Condiciones o Especificaciones Técnicas consignados en la Invitación Publica de la referencia. Una vez realizada la evaluación técnica del proponente se encuentra que cumple con las especificaciones técnicas exigidas, cumpliendo así con los requisitos mínimos exigidos. Por lo tanto, se HABILITA TECNICAMENTE

Evaluación Económica

La propuesta se ajusta al valor del presupuesto indicado en la Invitación Publica:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR PUNTAJE %
SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC	\$ 2826250	CUMPLE	100%

Se certifica que la Evaluación Jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente SELECCIONADO cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y con el presupuesto oficial.

La propuesta, cumple con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública de la Referencia.

Para Constancia de lo anterior se firma en Sincelejo – Sucre el **día 17 de junio de 2026**.

Por parte de la Institución Educativa

ADELA ROSA LLANOS HERRERA
Rector

JUAN CARLOS RAMIREZ MARTINEZ
P.E. ADMITIVO PAGADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

CONTRATACION MENOR DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES DECRETO 4791 DE 2008.

Sincelejo, 7/9/2026.

Señores:

SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC

MARIA DEL CARMEN ZAPATA HERNANDEZ

CIUDAD

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA No.01-2026

OBJETO: COMPRA DE EQUIPO (01 CABINA AMPLIFICADA 15" JYR 300 W, 01 PARAL REFORZADO PARA CABINA, 01 MICROFONO INALAMBRICO DOBLE) PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL.

Por medio del presente le comunico formalmente que la **CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL**, ha aceptado su oferta para la prestación de servicios de acuerdo con la necesidad del servicio en la institución; en consecuencia, sírvase presentarse a las instalaciones de la institución de ubicadas en la CALLE 25 N° 53-32, VEREDA SAN MIGUEL – Sincelejo – Sucre, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación, para suscribir el contrato u Orden de Prestación de Servicios correspondiente, previo aporte de los documentos requeridos para los eventos de contratación pública que le serán indicados en la misma oficina.

Valor de la oferta presentada \$ 2826250

Le agradecemos por su atención y esperamos contar con su aporte en nuestro propósito de cumplir cabalmente nuestras funciones y deberes como servidores públicos.

Atentamente,

ADELA ROSA LLANOS HERRERA
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

CONTRATO No.01-2026

CONTRATO NO.	No. 01-2026	FECHA: 10 de julio de 2026
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO	
CONTRATANTE	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL	
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC	
NIT	34.990.479-4	
VALOR	\$ 2826250 Valor Iva \$ - Sub Total \$ 2826250 Dos Millones Ochocientos Veintiseis Mil Doscientos Cincuenta pesos m/c	

Entre los suscritos a saber: **ADELA ROSA LLANOS HERRERA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. **33081832** de Sincelejo, quien obra en nombre de la **CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL**, con NIT: 823004897-3 como Rector, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del artículo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. Del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN, por una parte y por la otra, **SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC** identificado (a) con el Nit 34.990.479-4 cuyo representante legal es **MARIA DEL CARMEN ZAPATA HERNANDEZ** identificado con la CC 34990479, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar al presente contratista, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato.

CLAUSULAS

1. OBJETO	COMPRA DE EQUIPO (01 CABINA AMPLIFICADA 15" JYR 300 W, 01 PARAL REFORZADO PARA CABINA, 01 MICROFONO INALAMBRICO DOBLE) PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL.
2. PLAZO	Tres (3) dias
3. FORMA DE PAGO	100% UNA VEZ SE ENTREGUE y RECIBA A SATISFACCIONEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACION DE FACTURA O CUENTA DE COBRO
4. SUJECION PRESUPUESTAL:	Las sumas de dinero que LA INSTITUCIÓN se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal. CDP No. 1 de 7/6/2026 RUBRO NO. RP. No. 1
5. CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	45111700; 5261611; 52161500

ITE M	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTID AD.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CABINA AMPLIFICADA 15P JYR 3000W	Unidad	1	\$ 2.070.600	\$ 2.070.600
	PARAL REFORZADO CABINA	Unidad	1	\$ 178.500	\$ 178.500
	MICROFONO INALAMBRICO DOBLE	Unidad	1	\$ 577.150	\$ 577.150



CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS	
7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Suministrar los servicios con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta, 3) Mantener los precios establecidos en la oferta, 4) Entregar al supervisor las Facturas o cuenta de cobro de los bienes entregados, de forma describida. 5) Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad advierta en el desarrollo del contrato, 6) Estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pension. 7) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que estén relacionadas con el objeto del mismo. 8) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual.
8. IMPUESTOS ESTAMPILLAS:	Y Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente.
9. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:	Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el régimen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado.
10. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES:	E EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución.
11. INDEMNIDAD:	Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista.
12. SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo de ADELA ROSA LLANOS HERRERA, Rector de la INSTITUCIÓN.
13. OBLIGACIÓN LABORAL:	Ni la institución educativa, ni su rector, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto de este contrato, por tanto, con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA considera que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por concepto del servicio realizado y que constituye el objeto de este contrato.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

14. CLAUSULA PENAL:	se estipula una cláusula penal equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por el PLANTEL en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae el CONTRATISTA.
15. PERFECCIONAMIENTO.	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia se firma por los que intervienen en la ciudad de Sincelejo-Sucre el día 18 de junio de 2026.

CONTRATANTE
ADELA ROSA LLANOS HERRERA
Rector

CONTRATISTA
SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC
34.990.479-4
MARIA DEL CARMEN ZAPATA HERNANDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

ACTA INICIO CONTRATO No. **No.01-2026**

OBJETO: COMPRA DE EQUIPO (01 CABINA AMPLIFICADA 15" JYR 300 W, 01 PARAL REFORZADO PARA CABINA, 01 MICROFONO INALAMBRICO DOBLE) PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL.

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

NIT: 823004897-3

CONTRATISTA: **SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC**

NIT: 34.990.479-4

VALOR DEL CONTRATO: **\$ 2826250**

DURACION: Tres (3) dias

En Sincelejo Sucre, el día 10 de julio de 2026. ADELA ROSA LLANOS HERRERA, Rector de la CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL en calidad de SUPERVISOR y SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC, identificado con la CC/NIT 34.990.479-4, como CONTRATISTA; acuerdan dar inicio al Contrato No. 01-2026.

Para constancia se firma por los que intervienen en la ciudad de Sincelejo-Sucre el día 18 de junio de 2026.

CONTRATANTE
ADELA ROSA LLANOS HERRERA
TPC
Rector

CONTRATISTA
SUMINISTROS Y FABRICADOS
34.990.479-4
MARIA DEL CARMEN ZAPATA HERNANDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.
NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049
NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION CONTRATO No. **01-2026**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y FABRICADOS TPC
NIT	34.990.479-4
OBJETO	COMPRA DE EQUIPO (01 CABINA AMPLIFICADA 15" JYR 300 W, 01 PARAL REFORZADO PARA CABINA, 01 MICROFONO INALAMBRICO DOBLE) PARA EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2826250 Iva: - Subtotal: 2826250
FECHA DE CONTRATO	10 de julio de 2026
PLAZO DE EJECUCION	Tres (3) días
FECHA INICIO	10 de julio de 2026
FECHA FINALIZACION	14 de julio de 2026
SUPERVISOR	ADELA ROSA LLANOS HERRERA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	\$2826250
Valor ejecutado (Nota: A la fecha de este informe)	\$2826250
Saldo por ejecutar	0.00

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con los requerimientos pedidos a satisfacción de conformidad a su oferta económica de los bienes y servicios prestados.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN MIGUEL

Resolución 274 del 15 de diciembre de 2003.

NIT: 823004897-3 DANE: 170001003049

NATURALEZA OFICIAL
SINCELEJO SUCRE

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Sincelejo – Sucre, a los (____) días del mes de _____ de 2026

Atentamente,

Firma:

ADELA ROSA LLANOS HERRERA
Supervisor del Contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNIÓN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 4472 DE NOVIEMBRE 21 DE 2016
EMANADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
CARRERA 17 E N° 42 i 42 BARRIO LA ESMERALDA
TELÉFONO 2829732
NIT. 823000768-3
DANE. 170001038241